



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE FEBRERO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de febrero de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

SAT, IMSS y autoridades locales invitan a corregir omisiones fiscales.

El pasado 07 de febrero de 2025, a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC), las autoridades fiscales emitieron un comunicado donde informan que han perfeccionado sus procesos de fiscalización a través de herramientas digitales, incrementando la eficiencia de las revisiones y la detección de irregularidades.

El IMPC organizó un evento en el que expertos explicaron cómo los contribuyentes deben gestionar las cartas invitación enviadas por el SAT, IMSS y locales. Estas invitaciones, aunque no constituyen una sanción directa, pueden derivar en auditorías o revisiones más profundas si no son atendidas con la debida diligencia.

Las autoridades señalaron que, las cartas invitación no deben tomarse a la ligera, ya que, aunque no implican una sanción inmediata, señalan posibles irregularidades que podrían llevar a auditorías más profundas. Enfatizando que, es crucial atender estos requerimientos con precisión, entregando solo la información solicitada, a fin de evitar complicaciones adicionales.

Las autoridades fiscales, como el SAT, utilizan herramientas como el CFDI, el visor de nóminas y la DIOT para detectar inconsistencias en los pagos, deducciones y retenciones, con el objetivo de fomentar la autocorrección de los contribuyentes. Aunque las cartas invitación no son auditorías formales, el ignorarlas o no atenderlas en el plazo estipulado de 15 días podría generar consecuencias graves, como créditos fiscales, multas o incluso la cancelación de sellos digitales.

Las autoridades locales, han adoptado estas cartas como herramienta para corregir omisiones fiscales, especialmente en el ámbito del impuesto sobre nómina y otros impuestos laborales, ante la necesidad de aumentar la recaudación.

Se mencionó cómo la interconexión con el SAT, el IMSS y el Infonavit facilita la detección de inconsistencias, y destacó la importancia de realizar conciliaciones periódicas de las obligaciones fiscales para evitar discrepancias que puedan derivar en auditorías o revisiones profundas.

Las autoridades recomiendan que los contribuyentes cuenten con asesoría fiscal adecuada y analicen cada carta invitación de manera detallada para determinar si se requiere una corrección o si la autoridad ha cometido algún error.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del IMCP:

<https://www.contadoresmexico.org.mx/Vida-colegiada/SAT-IMSS-y-autoridades-locales-invitan-a-corregir-omisiones-fiscales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com